

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964.-

Visto el presente expediente N° 46.114/63 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la licitación pública n° 25/64 relacionada con la adquisición de materiales de tapicería, // destinados a restaurar muebles; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales / en vigencia, habiéndose expedido a fs. 48, 49 y 58 la Comisión de / Preadjudicaciones sobre las ofertas más convenientes.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública n° 25/64, realizada el día 4 de febrero ppdo., con el objeto de resolver la adquisición de materiales de tapicería, destinados a restaurar muebles, la que se adjudica a las firmas que a continuación se indica, por los importes y renglones que en cada caso se determina, por la suma total de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 525.420,00.-):

a "ATORRASAGASTI, BARGUES, PIAZZA & CIA. S.R.L." (Reg.Prov. del Estado N° 237):

Por la provisión de los renglones: 6 (300 mts. de liencillo), por calidad; y 13 (30 paquetes semi-llas N° 6) y 14 (40 paquetes semillas n° 11), por menor precio, por el importe total de DIEZ Y OCHO MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 18.070,00
Neto.

a "GLIK AMERICAN COMPANY S.A.C.I.F. e I." (Reg.Prov. del Estado en trámite):

Por la provisión de los renglones: 8 (100 bobinas de hilo de cáñamo); 10 (60 bobinas de hilo de papel); y 12 (360 kgs. de resortes p/asientos), por menor precio, por el importe total de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 35.500,00
5% Dto.

-//-

a "ARBRA S.A.I.C. y F." (Reg.Prov. del Estado N° 32.099):

Por la provisión de 1.000 mts. lineales de brati-
na, (renglón 3), por calidad, por el importe to-
tal de CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA NACIO
NAL

m\$n. 405.000,00

Neto.

a "MIGUEL A. MENDEZ S.en C." (Reg.Prov. del Estado N° 31.741):

Por la provisión del renglón 9 (50 bobinas de hi-
lo de cáñamo), por menor precio, por el importe /
total de CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIO
NAL

m\$n. 4.200,00

3% Dto.

a "J.E.DEPIAGGI & CIA." (Reg.Prov. del Estado N° 2755):

Por la provisión de los renglones: 1 (150 kgs. de
algodón), 4 (16 rollos de cincha de arpillera de
yute), 7 (300 mts. de arpillera p/tapicería) y 15
(100 mts. de loneta color habano oscuro), por me-
nor precio, y renglón 2 (30 paquetes de algodón /
engomado), por menor precio válido, por el impor-
te total de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUEN
TA PESOS MONEDA NACIONAL

m\$n. 62.650,00

2% Dto.

2º) Declarar desiertos los renglones 5 y 11, por no ha-
berse registrado ofertas válidas y desestimar la oferta presentada
por la firma "I. Liflandsky" por no adaptarse al mantenimiento de
oferta y los renglones 6 y 11 de la oferta presentada por la firma
"Impacto", por no ajustarse a lo solicitado.-

3º) Apropiar el presente gasto al 2-1-23-9-568-7-34- /
263-, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1964.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y
Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA



Exp. N° 4724/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de marzo de 1964.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -en su oportunidad- sean sometidas a consideración de esta Corte Suprema.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4728/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de marzo de 1964.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -en su oportunidad- sean sometidas a consideración de esta Corte Suprema.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4687/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de marzo de 1964.-

Devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que continúe las gestiones a que se refiere el informe de fs. 7.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4703/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires 31 de marzo de 1964.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto a fojas 5 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -en su oportunidad- se proceda a crear e incorporar dentro de la dotación de personal del Cuerpo Médico Forense el cargo que se peticiona con la categoría de OFICIAL DE NOVENA -Testista-. Hágase saber.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4518/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 31 de marzo de 1964.-

En atención a las circunstancias que se tuvo en cuenta al dictarse la resolución de fojas 14, no corresponde modificarla. En consecuencia, devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, para el trámite pertinente.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

